



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2017-MDI

Independencia, 13 de Enero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos formulados por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Enero del 2017, lo siguiente:

REGIDOR JOEL TERÁN CABANILLAS

- Solicita la presencia del funcionario responsable para que informe acerca del uso que se le da a los ingresos por la inscripción en el programa "Vacaciones Saludables".

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGIDOR EMILIANO MUÑOZ VERGARA

- Solicita la presencia de los Miembro de la Comisión Civil que tuviera que ver con la consolidación de la zona Industrial Comercial para que pueda informar con respecto a su gestión.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Solicita la presencia del Procurador Municipal para que informe acerca de los procesos judiciales referidos a la Zona Industrial Comercial.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA CASAS

- Solicita presencia del funcionario responsable para que informe acerca de las obras públicas que se están realizando en la Vía Metropolitana.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.



Abog. MAGIN ROSI PINAUD CHAVEZ
GERENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

